

REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 058 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana, 17 FEB 2014

VISTO, el **INFORME N° 14-2014/GRP-401000-401300-401320-VGFP** de fecha 11 de Febrero del 2014, la **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000000089** de fecha 12 de Febrero del 2014 y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR** de fecha 21 de Enero del 2013, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, se solicita la **Certificación Presupuestal para Contratar Personal por Servicios Personales para Proyectos de Inversión**, para las diferentes Unidades Operativas de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, por el período que se indica en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, los **Contratos de Servicios Personales** se efectúa de acuerdo a los requerimientos de personal por parte de las Unidades Operativas de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, con el propósito de que sus funciones se cumplan y se desarrollen normalmente, según las necesidades del servicio;

Que, mediante **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000000089** de fecha 12 de Febrero del 2014, la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, Aprueba la **Certificación Presupuestal**, que demanda el costo de dichos Contratos de Servicios Personales Mes de **Febrero del 2014**, de conformidad con la **Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014**;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR** de fecha 21 de Enero del 2013, el Presidente Ejecutivo contrata al personal contratado bajo la modalidad de servicios personales del Gobierno Regional Piura, a partir del mes de Enero del 2013, la misma que se está tomando en cuenta como parámetro para ser aplicada a los trabajadores de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, es necesario precisar que los presentes **Contratos de Servicios Personales para Proyectos de Inversión**, es temporal o accidental y la relación contractual concluye al término del mismo, como lo dispone el Artículo 38° literales a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y a lo regulado en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;

Que, atendiendo a las consideraciones antes indicadas, es necesario autorizar la contratación del personal por servicios personales que laborará en la ejecución presupuestaria directa de actividades que no pueden ser realizadas por personal nombrado de la entidad Sub Regional, con cargo a proyectos de inversión por administración directa para el presente año fiscal 2014, para lo cual se deberá tener en cuenta el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 276 que



REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 058 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana, 17 FEB 2014

establece que la remuneración de los servidores contratados será fijada en el respectivo contrato de acuerdo a la especialidad, funciones y tareas específicas que se le asignan, y no conlleva bonificaciones de ningún tipo, ni los beneficios que dicha Ley establece;

Estando a lo expuesto; con la visación de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, , Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada a partir del 01 al 28 Febrero del 2014, el contrato bajo la modalidad de servicios personales del personal, cuyos nombres y apellidos, grupo ocupacional, período de contratación y remuneración única mensual (que se especifica en su respectivo contrato, conforme al Artículo 48° del Decreto Legislativo N° 276) se indica a continuación:

9002 2001621 6000013 03 006 0008 ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD

0020 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION

5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL

S/. 78,158.85

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	ACTIVIDAD / PROFESION	PERIODO DEL - AL
1.	ALAMA CRUZ HILLMAR ALBERTO	ABOGADO	01.02.2014 al 28.02.2014
2.	APONTE OLAYA GRETA MILUSKA	SECRETARIA	01.02.2014 al 28.02.2014
3.	ALBAN ZAPATA MARCO ANTONIO	DIBU JANTE	01.02.2014 al 28.02.2014
4.	AYALA MENA SONIA SUSANA	CORDINADORA UFPI	01.02.2014 al 28.02.2014
5.	CALDERON GUZMAN HILDA AURORA	INGENIERO PROYECTISTA	01.02.2014 al 28.02.2014
6.	CALERO ROMERO DE GANOZA GLORIA	FORMULADORA	01.02.2014 al 28.02.2014
7.	CAMINO ROMERO LUIS FELIPE	ARQUITECTO PROYECTISTA	01.02.2014 al 28.02.2014
8.	CHERRERES JUAREZ CESAR ALBERTO	INGENIERO PROYECTISTA	01.02.2014 al 28.02.2014
9.	CHU YONG LILY CLARA	INGENIERO PROYECTISTA	01.02.2014 al 28.02.2014
10.	CHIROQUE RUIZ CESAR AUGUSTO	ABOGADO	01.02.2014 al 28.02.2014
11.	CRISANTO SEMINARIO JUAN JOSE	ESPEC. ADMINISTRATIVO	01.02.2014 al 28.02.2014
12.	CUEVA BASTIDAS EDMUNDO DANTE	INGENIERO PROYECTISTA	01.02.2014 al 28.02.2014
13.	FARIAS GUTIERREZ REYNALDO	CHOFER	01.02.2014 al 28.02.2014
14.	GALLO GUERRERO RENE ELIZABETH	RELACIONISTA PUBLICO	01.02.2014 al 28.02.2014

REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 058 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana,

17 FEB 2014

15. GARCIA GARCIA YESICA RAQUEL	ARQUITECTO PROYECTISTA	01.02.2014 al 28.02.2014
16. GOMEZ ARIZOLA WILFREDO	CHOFER	01.02.2014 al 28.02.2014
17. GUERRA DIAZ JOSE ROBERTO	TECNICO EN IMPRESIONES	01.02.2014 al 28.02.2014
18. GUEVARA ZAPATA PERCY	CHOFER	01.02.2014 al 28.02.2014
19. MASIAS SOSA LUISA REYNA DE FRANCIA	ABOGADA	01.02.2014 al 28.02.2014
20. ORTIZ CARRION EVELYN CAROLINA	TECNICO EN DERECHO	01.02.2014 al 28.02.2014
21. PLASENCIA RODRIGUEZ SIXTO	INGENIERO PROGRAM. PAD	01.02.2014 al 28.02.2014
22. SANCHEZ MAURICIO ROXILIANA	SECRETARIA	01.02.2014 al 28.02.2014
23. JULIAN SOTO JORGE	TECNICO EN LAB. DE SUELOS	01.02.2014 al 28.02.2014
24. VENCES BALAREZO ANGEL MIGUEL	TOPOGRAFO	01.02.2014 al 28.02.2014
25. VILLARREAL OLAYA JORGE ISAAC	TECNICO EN ARCHIVO	01.02.2014 al 28.02.2014
26. ZAPATA ZAPATA CARLOS ENRIQUE	FORMULADOR	01.02.2014 al 28.02.2014

9002 2001707 6000002 03 006 0008 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

0037 LIQUIDACION FINAL DE OBRA

5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL

S/. 83,575.80

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	ACTIVIDAD / PROFESION	PERIODO DEL - AL
1.	AGUILAR PEREZ MIRTHA LUZ	ESPECIALISTA EN TESORERIA	01.02.2014 al 28.02.2014
2.	ALMESTAR VALDIVIEZO EMMA VICTORIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01.02.2014 al 28.02.2014
3.	ALTAMIRANO CASTILLO CESAR H.	TECNICO EN ARCHIVO	01.02.2014 al 28.02.2014
4.	ARCELA MOGOLLON AMELIA JANET	SECRETARIA	01.02.2014 al 28.02.2014
5.	AVILA LUDENA OSCAR SIGIFREDO	MECANICO	01.02.2014 al 28.02.2014
6.	CALDERON MORALES KATY DEL PILAR	SECRETARIA	01.02.2014 al 28.02.2014
7.	CHIRA CARCAMO ARTURO	TECNICO EN CONTABILIDAD	01.02.2014 al 28.02.2014
8.	ESPINOZA MEDINA EDUARDO	CHOFER	01.02.2014 al 28.02.2014
9.	FARFAN CARRILLO MARITZA	ESPEC. EN CONTABILIDAD	01.02.2014 al 28.02.2014
10.	FARFAN PORTOCARRERO VICKY G.	ESPEC. EN REMUNERACIONES	01.02.2014 al 28.02.2014
11.	GALLO CRUZ CECILIA MERCEDES	SECRETARIA	01.02.2014 al 28.02.2014
12.	GONZALES ATOCHE JOSE	INGENIERO DE OBRAS	01.02.2014 al 28.02.2014
13.	GONZALES GOMEZ LUIS DEL PINO	ESPEC. EN CONTRATACIONES	01.02.2014 al 28.02.2014
14.	HOUGHTON CALLE LUCRECIA ELIZABETH	ESPEC. EN BIENESTAR SOCIAL	01.02.2014 al 28.02.2014
15.	JIMENEZ CALLE GUIDELMINA	SECRETARIA	01.02.2014 al 28.02.2014
16.	MEDINA CAMPUSANO LORENZO	ESPEC. EN PATRIMONIO	01.02.2014 al 28.02.2014
17.	MONTENEGRO RIVERA MIRTHA	INGENIERO DE OBRAS	01.02.2014 al 28.02.2014
18.	MURILLO FARFAN WILFREDO	INGENIERO DE OBRAS	01.02.2014 al 28.02.2014
19.	NAVARRO BAUTISTA JOSE ALBERTO	ESPEC. EN CONTABILIDAD	01.02.2014 al 28.02.2014
20.	NEIRA TORRES OMAR	ENCARGADO S.ABASTECIM.	01.02.2014 al 28.02.2014
21.	NIÑO CAMPOS EDWIN	INGENIERO EN LIQ. DE OBRAS	01.02.2014 al 28.02.2014
22.	PISCOYA CHUNGA SEGUNDO OMAR	TEC. INFORMATICA	01.02.2014 al 28.02.2014
23.	REVOLLEDO MARCELO OCTAVIO EDMAR	ESPEC. EN CONTABILIDAD	01.02.2014 al 28.02.2014
24.	REYES PACHERREZ JUAN FRANCISCO	TRABAJADOR DE SERVICIOS	01.02.2014 al 28.02.2014
25.	RIOFRIO CURAY WILLIAMS	TECNICO ADMINISTRATIVO	01.02.2014 al 28.02.2014
26.	RUESTA CRUZ MIGUEL ALBERTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	01.02.2014 al 28.02.2014
27.	SALAZAR CABRERA LUIS ALBERTO	INGENIERO EN LIQ. DE OBRAS	01.02.2014 al 28.02.2014
28.	SARMIENTO VENTURINI ESTEBAN N.	TECNICO ADMINISTRATIVO	01.02.2014 al 28.02.2014
29.	VELASCO UBILLUS CESAR AUGUSTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	01.02.2014 al 28.02.2014
30.	YESANG CAVERO DE DIESTRO REBECCA	TECNICO ADMINISTRATIVO	01.02.2014 al 28.02.2014

REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 058 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana,

17 FEB 2014

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, procederá a elaborar el Contrato de Servicios Personales por Proyectos de Inversión de acuerdo a las Normas Legales sobre la materia, el mismo que será suscrito entre la Gerencia Sub Regional, representada por el Gerente Sub Regional y el Contratado.

ARTICULO TERCERO.- El personal Contratado en la presente Resolución, se compromete a cumplir las obligaciones inherentes al cargo que se encomienda, dando cumplimiento a las disposiciones legales administrativas y otras afines a su función.

ARTICULO CUARTO.- Hágase de conocimiento de los interesados, Unidades Orgánicas y estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, copia o transcripción de la presente Resolución, así como a la Oficina de Tecnología de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,

